

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:	2025030002
OBJETO:	<b>CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO CONTRATISTA DE PROVEEDOR HABITUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. EN SEVILLA.</b>
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ACUERDO MARCO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	1.208.141,55 € (IVA EXCLUIDO)

## ANTECEDENTES

I.- La Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Acuerdo Marco con un único contratista, de proveedor habitual para la ejecución de los trabajos de impermeabilización en los edificios propiedad de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) en Sevilla, se reunió el día 2 de abril de 2025.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:

- APIMOSA, S.L.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.
- UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico numerado 1 de las cuatro ofertas presentadas y admitidas, presentando todas ellas la documentación requerida en esta fase de conformidad.



III.- En la misma sesión se procedió a la apertura de los sobres electrónicos numerados 2 a valorar conforme a juicios de valor, consistentes en Memoria que fue presentada por todos los licitadores, dándose traslado de la documentación presentada al Departamento Técnico para informe de valoración.

IV.- Reunida la Mesa de Contratación el día 17 de junio de 2025, tras reiterar sus miembros la inexistencia de conflicto de intereses, el Técnico del Departamento Técnico de EPGASA, autor del informe resultante del análisis de las cuatro ofertas admitidas, expuso el informe contestando a las distintas cuestiones planteadas por los miembros de la Mesa.

La Mesa de Contratación, acogiendo lo manifestado por el ponente, acordó asumir el informe emitido por el mismo y, aceptando las valoraciones propuestas, otorgar las siguientes puntuaciones a las Propuestas Técnicas:

	Puntuación
• APIMOSA, S.L.	16 puntos
• ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6 puntos
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	10 puntos
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	12 puntos

En el punto 5 del apartado IV del pliego que rige la concurrencia, se establece que aquellas ofertas que no alcancen 10 puntos en este apartado serán excluidas de la licitación, por lo que, conforme a lo expuesto, la Mesa de Contratación acordó excluir de la presente licitación a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. al no haber conseguido la puntuación mínima requerida.

Tras lo acordado y en la misma sesión, se procedió a la apertura de los tres sobres electrónicos numerados 3 que contienen la parte de la oferta a baremar su contenido mediante la aplicación de fórmulas, resultando y que consiste en:

Proposición económica	Porcentaje de reducción de precios unitarios
• APIMOSA, S.L.	24,30 %
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	9,86 %
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	12,00 %

Calculado el porcentaje medio ofertado por los licitadores resultó ser de 15,39 % por lo que, aplicando los criterios establecidos en el Pliego, se ha de considerar que incurrirían en presunción de baja temeraria o desproporcionada las ofertas económicas que sean mayores en un 20% al porcentaje medio, esto es, las superiores a 18,46 %. Se apreció por tanto por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por APIMOSA, S.L. esta incurso en baja temeraria por lo que, conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la concurrencia, la Mesa de Contratación acordó requerir por medios electrónicos al licitador, por plazo de cinco días hábiles, para que, en su caso, justificase y desglosase razonadamente el porcentaje de baja ofertado, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación de la información y documentos justificativos que estime pertinentes.



<b>Aplicador homologado del fabricante del producto ofertado</b>	<b>Número de certificados</b>
• APIMOSA, S.L.	5
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	3
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	1

V.- Reunida la Mesa de Contratación el día 28 de julio de 2025, tras reiterar sus miembros la inexistencia de conflictos de intereses, se dio cuenta del informe presentado en tiempo por APIMOSA, S.A. denominado “Análisis sobre Justificación de Oferta Anormalmente Baja” que fue analizado por los servicios técnicos de EPGASA, que consideraron debidamente justificada la baja por los motivos expuestos que, en líneas generales, afectaban al conocimiento de la zona de trabajo, disponibilidad de medios y equipos apropiados, profundo conocimiento de los activos de EPGASA, análisis de los precios ofertados y de los costes indirectos. La Mesa de Contratación, acogiendo el criterio de los Servicios Técnicos de EPGASA, consideró debidamente justificada la oferta y la baja de los porcentajes ofertados.

En la misma sesión, se procedió a la baremación total, resultando la siguiente puntuación:

#### **Memoria**

• APIMOSA, S.L.	16 puntos
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	10 puntos
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	12 puntos

#### **Proposición económica**

• APIMOSA, S.L.	70,00 puntos
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	28,40 puntos
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	34,57 puntos

#### **Aplicador homologado del fabricante del producto ofertado**

• APIMOSA, S.L.	10 puntos
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	6 puntos
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	2 puntos

Sumando las puntuaciones obtenidas en todos y cada uno de los apartados por los ofertantes admitidos, resultaron las siguientes **puntuaciones totales**:

• APIMOSA, S.L.	96,00 puntos
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	48,57 puntos
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	44,40 puntos

VI.- Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 28 de julio de 2025, acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por APIMOSA, S.L. y, conforme a lo previsto, acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la documentación relacionada en el punto 7 del Apartado IV.I del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II. “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3.



**VII.-** Dentro del término otorgado, APIMOSA, S.L. presentó la documentación. Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 8 de septiembre de 2025, consideró conforme la documentación presentada y, en su consecuencia, acordó trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el Acuerdo Marco objeto de licitación a APIMOSA, S.L. con el porcentaje de reducción de precios unitarios ofertado.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta de Adjudicación suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar la contratación, mediante Acuerdo Marco con un único contratista, de Proveedor Habitual para la ejecución de los Trabajos de Impermeabilización en los edificios propiedad de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) en Sevilla, a APIMOSA, S.L., por el porcentaje de reducción de precios unitarios ofertado de 24,30%, más IVA, indicado en su oferta, para todos y cada uno de los precios reflejados en el cuadro de precios unitarios incluido como Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO:** Que se comuniquen la presente resolución a los licitadores y al adjudicatario, advirtiéndoles a este último del plazo de que dispone para la firma del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

**TERCERO:** Publicar la presente resolución y, en su caso, la formalización del contrato en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:** Insertar en todas las comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El órgano de contratación

Fdo.: Ignacio Carrasco López  
Director Gerente

Fdo.: Nieves Olivar Cayuela  
Directora Financiera